



Quincy School District 144 - 101

Improving the Life Choices for All Students

119 J Street SW Quincy, WA 98848 TEL 509/787-4571 FAX 509/787-4336

SUPERINTENDENTE
Nik Bergman

MESA DIRECTIVA
Chris Baumgartner
Tricia Lubach
Heather Folk-Lambert
Jack Foglesong
Chad Lower

El Ausentismo y Entender la Ley "Becca"

Ausentismo

En nuestro estado, la ley exige que los niños entre 6 y 17 años matriculados en escuelas públicas asistan a la escuela de lunes a viernes, a menos que haya una buena razón para estar ausentes. En ese caso, el padre ó tutor legal, debe excusar la ausencia notificando a la escuela. Cuando los estudiantes faltan a la escuela y sus padres no los han excusado, ellos pueden ser considerados "truant." Esta palabra en Ingles quiere decir que el estudiante ha faltado a la escuela ó a la mayoría de sus clases sin una excusa válida. Los distritos escolares en este estado tienen diferentes reglamentos acerca de la asistencia estudiantil y sobre cómo los padres deben excusar las ausencias. Asegúrese de entender las normas de asistencia en su distrito y discútalas con sus hijos.

La Ley "Becca"

La Ley "Becca" ("Becca Bill" SB 5439) es la ley de ausentismo de nuestro estado. Esta ley se enfoca en detener el ausentismo antes de que se vuelva un problema. La ley dice que las escuelas y las familias deben trabajar juntas para garantizar la asistencia escolar y la seguridad del estudiante. Sin embargo, si el estudiante tiene ausencias sin excusa, esta ley exige que las escuelas y distritos escolares, tomen las siguientes medidas:

1. **Una (1) ausencia sin excusa.** La escuela debe informar a los padres cuando sus hijos tengan una ausencia sin excusa. Generalmente esto lo hacen mediante una llamada telefónica a la casa.
2. **Tres (3) ausencias sin excusa.** Después de la tercera ausencia sin excusa, la escuela debe programar una reunión con el padre/tutor legal y el estudiante, para discutir las causas de las ausencias no excusadas y encontrar soluciones para prevenir futuras ausencias. Esto es un esfuerzo de equipo.
3. **Cinco (5) ausencias sin excusa en 30 días.** La escuela debe establecer, por escrito, un acuerdo de ausentismo con la familia, donde el padre, el estudiante y los maestros se ponen de acuerdo en los pasos necesarios para resolver el problema de asistencia del estudiante.
4. **Siete (7) ausencias sin excusa en un mes ó no más tarde de la quince (15) ausencia sin excusa en el año escolar.** La ley dice que la escuela y el distrito escolar deberán hacer una petición en la corte juvenil que ordene al estudiante asistir a clases diariamente y ser referido a un Comité *comunitario de compromiso. Si se viola esta orden de la corte, el juez puede declarar una Audiencia por Desacato y al estudiante le podrán ordenar hacer servicio comunitario ó otro trabajo comunitario. Los padres pueden ser multado \$25.00 por cada día de ausencias sin justificación.

***Comité comunitario de compromiso** es un establecido en virtud de un memorando de entendimiento entre un tribunal de menores y un distrito escolar. El Consejo está compuesto por la comunidad y funcionarios escolares que ayudan a resolver los casos de ausentismo escolar de la corte.

Comuníquese con la escuela frecuentemente

Pregunte en la escuela acerca de reglas de asistencia para los estudiantes y procedimientos para justificar ausencias.

Notifique a la escuela cuando su estudiante está ausente.

Responda lo más pronto que sea posible a la escuela cuando le avisen de una ausencia que no esta justificada.

Aprenda a supervisar la asistencia de su estudiante.

hable inmediatamente sobre las preocupaciones y actitudes de su estudiante acerca de la escuela con sus maestros y consejeros.

RECONOCIMIENTO DE INFORMACION

Yo, _____, he leído y entiendo la ley de ausentismo (Becca Bill)
Padre/Tutor

NOMBRE DEL ESTUDIANTE _____ FECHA: _____

ESCUELA _____